



**DIRECCIÓN DE LICITACIONES
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS
CONCURSO NO. SINL-CPE-016-2020**

**RELATIVO A: VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE
PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DIVERSAS CALLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN., A 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.**

MINUTA DE SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por **LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se hace del conocimiento de los interesados la siguiente reprogramación de los posteriores eventos:

* Presentación de propuestas y Apertura Técnica el día 02 de Octubre de 2020 a las 10:00 horas

* Apertura Económica el día 09 de Octubre de 2020 a las 10:00 horas

* Fallo el día 19 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas

* Inicio de los Trabajos el día 04 de Noviembre de 2020

* Término de los Trabajos el día 18 de Diciembre de 2020

* Plazo de ejecución 45 días naturales

3.- En este acto se entrega un archivo electrónico con términos de referencia y catálogo de conceptos actualizado identificado como 2ª Junta y datado el 24 de septiembre de 2020, el cual suple al entregado en la inscripción a la presente licitación, dicha documentación la deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada

4.- La empresa **INSTALACIONES MAGA, S.A. DE C.V.** presento las siguientes preguntas:

1.- Se preguntó en la junta de aclaraciones, que en concepto se analizaría la cuadrilla de topografía, se respondió que el "jefe de topografía se integraría en los indirectos", pero la pregunta es la cuadrilla (compuesta por el equipo de topografía, cadeneros, etc) ¿la cuadrilla se desglosará en los indirectos?

R= No

2.- En caso contrario en que concepto se analizará a la cuadrilla?

R= En los análisis de precios unitarios

3.- Se preguntó que, si se podría entregar el diseño de los pavimentos, a lo cual se nos respondió que se entregara a el licitante ganador, en forma verbal, se volvió a preguntar, y se nos respondió que se nos entregaría los nuevos términos de referencia y ahí vendría la información.

Pero en los nuevos términos de referencia solo maneja espesores, no se nos indica el grado de compactación, si la base será cementada o no, si las terracerías llevan cal, el tipo de carpeta, resistencia del concreto, así como el grado de compactación de las diferentes capas.

R= Se entregan fichas técnicas únicamente de espesores, el expediente se entrega al ganador, Se puede consultar el contrato en el



**Secretaría
de Infraestructura**
Nuevo León Siempre Ascendiendo

**Licitación Pública Estatal
No. SINL-CPE-016-2020**

link: <http://si.nl.gob.mx/historico#/ConsultaObras>

4-Se preguntó si se requerirán los dos laboratorios y los dos profesionales responsables acreditados, se nos respondió que se entregaban nuevas bases, así como verificar la Ley para la Construcción y Rehabilitación de pavimentos del estado de Nuevo León.

Pero en la hoja no. 12 habla del Anexo T-13 y dice los mismos (2) profesionales y (2) laboratorios, la Ley para la construcción y rehabilitación de pavimentos del Estado de Nuevo León, habla de que puede ser 1 laboratorio, pero no limita a que pueden ser más, se solicita que se nos indique si será 1, de lo contrario, se solicita indicar cual sería la función del segundo laboratorio y del segundo profesional responsable

R= Deberán de apegarse a lo señalado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de pavimentos del Estado de Nuevo León, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable, incisos A), B), C) y D).

5-Se solicita que se nos indique si la herramienta menor deberá de incorporarse en los anexos T6 y E09 o T-08 y E10A

R= La herramienta menor será considerada como un porcentaje de mano de obra en los análisis de precios unitarios y en los programas correspondientes

6-En respuesta a la pregunta realizada en la junta de aclaraciones del día 23 de septiembre ¿se obtendrá la resistencia de la losa de concreto hidráulico?, ¿en que parte del catálogo de obra se considera eso?

R= Si se deberá realizarse prueba de flexo tensión, se incluye concepto en catálogo.

7-De la información proporcionada en la Junta de aclaraciones del 23 de septiembre, en el archivo de "validación de pavimentos" se muestran las estructuras de pavimento de las diversas calles a revisar, ¿No se contempla analizar la capa de escarificado?, ya que esta forma parte de la estructura del pavimento.

R= Si se analizará el escarificado, se hacen adecuaciones en catálogo.

8-En el catálogo modificado en los puntos 3.2, 4.2, 5.2, 7.2 no se especifica la dimensión del sondeo exploratorio, ¿se puede considerar de 60 x 60 cm? Ya que son dimensiones mínimas para realizar este tipo de trabajos.

R= Se han realizado ya las adecuaciones en el dimensionamiento del sondeo y se presenta en catálogo

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. LETICIA COBOS PORTES
COORDINADORA DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. MANUEL TRIVIÑO BERMEO
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ING. MARTÍN GARCÍA S.
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

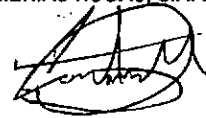


POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

SLD INGENIERIA ESTRUCTURAL, CONSULTORIA Y
PROYECTOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.


Marco A. Cantú San Benar

INGENIERIAS HUGAS, S.A. DE C.V.


César Acosta Moreno

INSTALACIONES MAGA, S.A. DE C.V.


Carlos Hdz. Cerezo

SABE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.


Ldo. Ernesto Masano Momo